

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.



Año: 2022

Fecha de Iniciación: 30/03/2022

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	3817	0	0	0

INICIADOR

203 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DOMICILIO

MOTIVO

CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - PUBLICIDAD

UBICACION CATASTRAL





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

San Isidro, 30 de marzo de 2022

**AL SECRETARIO DE INSPECCIONES,
REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO.**


De acuerdo al análisis efectuado respecto de la evolución del mobiliario urbano de San Isidro, específicamente de las paradas de transporte público concesionadas, con y sin explotación publicitaria, se concluyó en la necesidad de renovar su diseño para ajustarlo a la identidad de marca actual del distrito, iniciando un proceso de transformación y mejoramiento de dichas instalaciones en un plazo razonable.

En tal sentido, como Autoridades de Aplicación de la Concesión resultante de la Licitación Pública N°08/2013 autorizada por la Ordenanza N°8678/2012, propusimos al Concesionario Grupo al Sur S.A. la rescisión del contrato en los términos previstos en el Art.47° b) de la mencionada Licitación, recibiendo de parte de los mismos una respuesta favorable.

Habiéndose firmado dicho Convenio de Rescisión, resulta conveniente e imperioso efectuar un llamado a Licitación que permita, a cambio de la Concesión de uso del espacio público y explotación de publicidad, la renovación de todas los refugios de paradas de transporte público del distrito, así como los dispositivos transiluminados y pantallas leds correspondientes a la Concesión rescindida; su instalación, mejoramiento y mantenimiento.

A tal efecto, envío el presente a fin de que considere la redacción del proyecto respectivo y su posterior envío por parte del Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante.

Atentamente.


RUBÉN SCANDIZZO
SUBSECRETARIO DE PUBLICIDAD Y
MOBILIARIO URBANO. SECRETARIA DE
INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

San Isidro, 30 de marzo de 2022

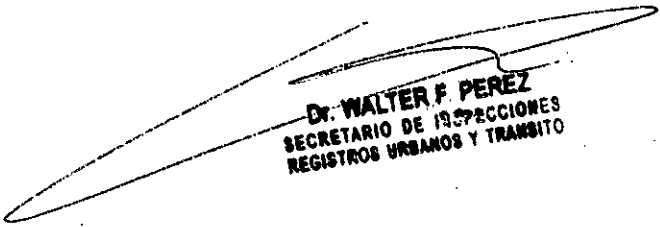
A LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

La Subsecretaría de Publicidad y Mobiliario Urbano, luego de haber efectuado el análisis correspondiente, propuso la rescisión de común acuerdo del contrato de Concesión celebrado entre el Municipio y la empresa Grupo al Sur S.A. a fin de posibilitar mediante un nuevo llamado a Licitación la renovación de los refugios para paradas de transporte público de pasajeros del distrito, así como los elementos de publicidad transiluminados y dispositivos leds correspondiente a dicha Concesión.

Habiéndose firmado dicho Convenio de Rescisión, y tal como se expresa a fojas 1 del presente expediente, resulta necesario efectuar un llamado a Licitación que permita, a cambio de la Concesión de uso del espacio público y explotación de publicidad, la renovación de todas los refugios de paradas de transporte público del distrito, así como los dispositivos transiluminados y pantallas leds correspondientes a la Concesión rescindida; su instalación, mejoramiento y mantenimiento.

A tal efecto, envío el presente a fin de que se proceda a la redacción del proyecto respectivo y su posterior envío por parte del Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante.

Atentamente.



Dr. WALTER F. PEREZ
SECRETARIO DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO



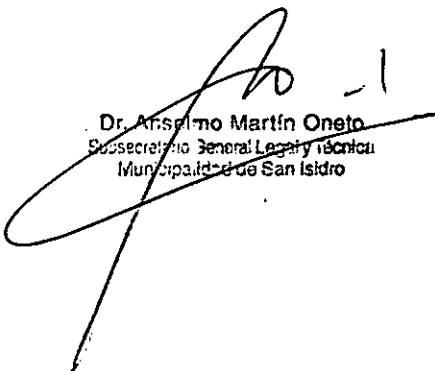
Ref.: expte. 3817-22

A: DIRECCION GRAL. DE DESPACHO Y LEGISLACION:

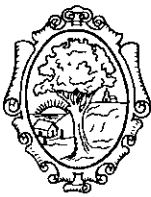
Visto las presentes, y atento actuado se remiten las actuaciones a los efectos de confeccionar el pertinente proyecto de ordenanza.

DE: SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

San Isidro, 30 de marzo de 2022.


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

DESPACHO Y LEGISLACION	
ENTRADA:	SALIDA:
/	2/4/22
ATO:	181006
H.C.P.	



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 3817-2022.-



43

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que con fecha 29 de marzo de 2022 fue rescindida, por consentimiento de ambas partes, la concesión oportunamente otorgada a "Grupo Al Sur S.A.", de la que resultara adjudicatario conforme Decreto n° 273/2014, y cuyo contrato de concesión se celebrara con fecha 7 de mayo de 2014.

Que teniendo en cuenta los términos del acta de rescisión suscripta con la empresa aludida, registrada mediante Decreto 676/2022, ésta obedeció a múltiples circunstancias con particular incidencia de las restricciones derivadas de la epidemia de Covid-19, y se instrumentó por aplicación del Artículo 47 del pliego licitatorio.

Que el convenio rescindido se dio en el marco del Expediente 10.914/2011 y la Ordenanza n° 8678 que ordeno llamar a licitación, lo que se verifico mediante Licitación Pública n° n° 8/2013 donde la Municipalidad de San Isidro concesionó la provisión, instalación, puesta en valor, reposición, retiro y posterior mantenimiento de los elementos del mobiliario urbano, con y sin explotación comercial publicitaria.

Que paralelamente, el Municipio de San Isidro evalúa mediante el análisis efectuado por los organismos técnicos, que resulta menester renovar las paradas de transporte público en razón del tiempo en que éstas llevan instaladas, como así también en su diseño, adaptándolo a la identidad de la marca actual del distrito.

Que dicha transformación y mejoramiento, tanto de aquellas que contienen publicidad, como las que no, debe ser realizada en un plazo razonable y al mismo tiempo contar con permanente mantenimiento preventivo y/o de reparación.

Que para ello se requiere una importante erogación, que el Municipio considera más apropiado se realice mediante el mecanismo de inversión privada a cambio de la concesión de uso de espacio público y explotación de publicidad.

Que en tal sentido, se propugna mediante el presente proyecto de Ordenanza la concesión de espacio público para diseño, provisión, instalación, puesta en valor, renovación y posterior mantenimiento de elementos de mobiliario urbano, con y sin explotación comercial, recibiendo como contraprestación el municipio la instalación, reposición y mantenimiento de refugios con publicidad para paradas de colectivos, la instalación, mantenimiento y reposición de pantallas transluminadas, readaptación de las existentes a nuevo diseño, el mantenimiento de las pantallas leds y/o digitales existentes y construcción de nuevas.

Que asimismo, se reservará un porcentaje de publicidad para campañas institucionales y se deberá dejar expresamente aclarado además en el pliego respectivo, que el municipio será quien de forma exclusiva determine tanto las



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 3817-2022.-



43

especificaciones técnicas como el diseño que se apruebe de las propuestas que se reciban, así como, también, la ubicación y emplazamiento del mobiliario urbano en el Distrito.

Que de tal suerte, y dadas las característica de la concesión que se promueve, se considera prudente que el plazo de duración de la misma sea de 10 años, prorrogable por 5 años más en caso de existir consentimiento de ambas partes para ello.

Que en esta línea de ideas, y para mejor y más expeditivo trámite, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la renovación del mobiliario urbano con la celeridad que ello impone, se propone además que el Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la concesión del espacio público con los lineamientos que anteceden, y estableciendo además el valor del pliego licitatorio, que por las característica del convenio se estima prudente en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), y adjudicar dicha concesión a la oferta más conveniente para los intereses municipales.

Se remite el pertinente Proyecto de Ordenanza a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo.-

DESPACHO Y LEGISLACION



Ref.: Expte. N° 3817-2022.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

43

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para ***** concesionar el diseño, provisión, instalación, puesta en valor, renovación y posterior mantenimiento de elementos de mobiliario urbano, con y sin explotación comercial, recibiendo como contraprestación el municipio la instalación, reposición y mantenimiento de refugios para paradas de colectivos, la instalación, mantenimiento y reposición de pantallas transluminadas, readaptación de las existentes a nuevo diseño, el mantenimiento de las pantallas leds y/o digitales existentes y construcción de nuevas.

El Municipio recibirá como contraprestación también el uso de los espacios de publicidad para comunicación institucional en un porcentaje no menor al 10% en todos los espacios de publicidad que se concesionen

Dicha Licitación deberá ser adjudicada por el Departamento Ejecutivo a la oferta más conveniente para los intereses municipales.

ARTÍCULO 2°.- Establécese el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos ***** Quientos Mil (\$ 500.000).-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del proceso licitatorio mencionado ***** se atenderá con fondos de la correspondiente partida del presupuesto general de gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION



Ref.: Expte. N° 3817-2022.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

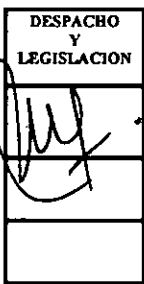
SAN ISIDRO, 31 MAR 2022

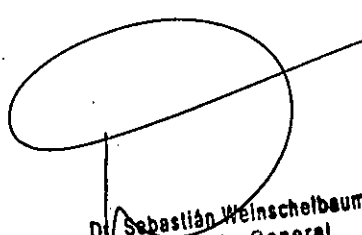
MENSAJE Nro. 37

Señor
Presidente del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Dr. Martín Vázquez Pol
S _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de someter, por su intermedio, a consideración y sanción del Departamento Deliberativo, el Proyecto de Ordenanza que obra adjunto, sobre cuyos fundamentos paso a extenderme en la respectiva Exposición de Motivos.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

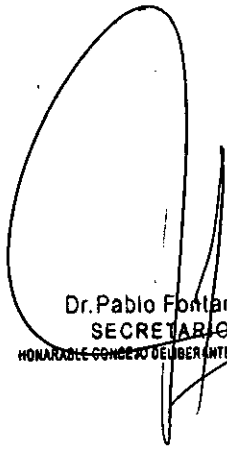



Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro

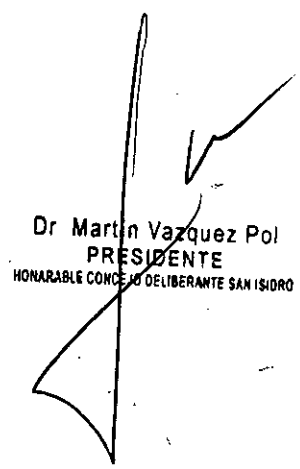
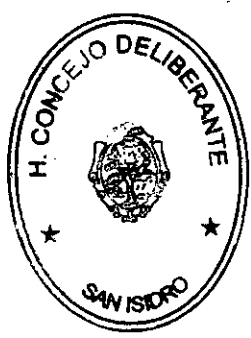



DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 06/04/2022 ...pase el presente
expediente para, su dictámen a la Comisión de
Planificación Urbana y Ferial Atribuida
SAN ISIDRO, 07 de abril de 2022



Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO